



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 07 de Marzo del 2014.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 330-2014-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 24 de Febrero de 2014, el Ing. Javier Paliza Cordova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la conformación de un nuevo Comité de Recepción de la Obra "Fortalecimiento del Servicio de la Compañía de Bomberos Jorge Basadre N°137 en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" Componente: Adquisición de Vehículo, debido a que los miembros designados con la Resolución de Alcaldía N° 712- 2013-A/MPJB, ya no laboran para la institución, para consiguiente se propone a los nuevos miembros del Comité de Recepción de Obra ;

Que, con proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el nuevo Comité de Recepción de la Obra: "Fortalecimiento del Servicio de la Compañía de Bomberos Jorge Basadre N°137 en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" Componente: Adquisición de Vehículo, con los siguientes miembros:

- **Presidente** : Ing. Roberto Carlos Anquise Incacutipa
- **Miembro** : Ing. Fredy Luis Talace Martínez
- **Miembro** : CPC. Gladys Jonier Paredes Masco

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Déjese sin efecto todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones, así como a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

